

ESTUDIO JURÍDICO CASTRO & ASOCIADOS

*Mayo el
Registro*

[Signature]

1659

Manta, 3 de agosto del 2006

Señor Dr.
Carlos Lara
Intendente de Compañía de Portoviejo.
Ciudad.-

Referencia Oficio: SC. CP. 06. 1765

Sírvase tomar nota de la cesión de cuatrocientas participaciones sociales, de un valor de un dólar cada participación, que hacen los señores Cesar Heredia Pico y Marlon Heredia García, de nacionalidad ecuatoriana, a favor de la compañía Heredia García Construcciones HEGACON Cía. Ltda., también de nacionalidad ecuatoriana, sobre las participaciones sociales que los referidos señores tenían en la Compañía Casa Bella Casabell Cía. Ltda..

Tomará nota también de la escritura pública de Resciliación de Fusión por Absorción Aumento de capital, Reforma del objeto Social e Integral del Estatuto Social, que celebraron las compañías Heredia García Construcciones Hegacon Cía. Ltda., y Casa Bella Casabell Cía. Ltda., por tanto proceda al archivo de este trámite

Atentamente

[Signature]
MANTAS 06. 1765

[Signature]
Ing. Marlon Heredia García
PRESIDENTE CASABELL

[Signature]
Ing. Cesar Heredia Pico
GERENTE HEGACON



35469

35469

17 AGO 2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficio No. SC.ICP.J.06. 1765

Portoviejo, 6 JUL 2006

Señor abogado
Roger Castro Coronel
Abogado de las compañías
CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA. y
HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA.
Av. 2 y Calle 12, Edif. Banco del Pichincha Of. 304
Manta.-

De mi consideración:

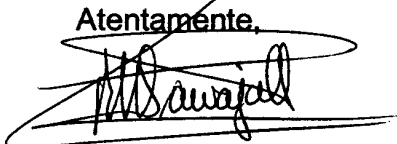
En atención a la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía CASA BELLA CASABELL CÍA. LTDA. y resiliación de otra de fusión por absorción, aumento de capital y reforma integral del estatuto social de la mencionada compañía con HEREDIA GARCÍA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA., ingresada con trámite No. 1281 el 26 de junio de 2006, cúmplame comunicar a usted las siguientes observaciones:

Si bien los dos actos jurídicos debieron tramitarse en documentos separados, por corresponder el primero a una de las dos compañías y el segundo a las dos compañías en conjunto, el acto de cesión de participaciones va ha sido marginado tanto en la Notaría como en el Registro Mercantil, surtiendo los efectos legales correspondientes; no así lo relacionado con la resiliación, de la que el Notario Cuarto del cantón Manta debe tomar nota y sentar la razón respectiva.

Una vez cumplido lo indicado, procederemos a registrar la cesión de participaciones y dar de baja el trámite de resiliación.

Mientras no cumpla con lo indicado, queda en suspenso la aplicación del artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Atentamente,



Dra. Rosario Carvajal C.
ESPECIALISTA JURÍDICO

Exp. No. 35453 - 35469
Trámite No. 1281



COPIA



NUMERO : (119)

RESOLUCION DE FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL E INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL: ENTRE LAS COMPAÑIAS HEGACON COMPAÑIA LIMITADA, CASA BELLA CASABELL COMPAÑIA LIMITADA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de enero del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte el señor CESAR LUIS HEREDIA PICO, en su calidad de Gerente de HEGACON Compañía Limitada, tal como lo justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; por otra parte el señor Ingeniero CESAR MARLON HEREDIA GARCIA, en su calidad de Presidente de la Compañía CASA BELLA CASABELL, Compañía Limitada, tal como se justifica con la copia de nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; por otra parte, por sus propios derechos comparecen los cónyuges señor CESAR LUIS HEREDIA PICO y la señora ENNY GEORGINA GARCIA VELEZ de HEREDIA, casados entre si, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números uno tres cero cero cero seis cuatro seis nueve guión seis; y, uno tres cero dos uno tres seis nueve ocho guión nueve; y, los cónyuges señor CESAR MARLON HEREDIA GARCIA y señora WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA, casados entre si, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números uno tres cero cuatro cero seis cinco dos ocho guión cinco y uno tres cero seis cuatro ocho uno dos cinco guión ocho, cuyas

→ Nombres completos de cto

Dr. Simón Zambrano Vínos
Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Manabí

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto de Manta

copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documento habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de RESCILIACION DE FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL E INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, así como examinados que fueron

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo incorpore una de reciliación de fusión por absorción, aumento de capital, transformación y reforma del objeto social e integral del estatuto social así como una escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales, que se celebra al tenor del siguiente contenido: **PRIMERA OTORGANTES**: otorgan, celebran y suscriben la presente escritura pública, por una parte la compañía Heredia García HEGACON Compañía Limitada representada por su Gerente el señor ingeniero César Luis Heredia Pico, la empresa Casa Bella CASABELL Compañía Limitada, Representada por su Presidente el señor Ingeniero César Marlon Heredia García, de igual forma concurren a la celebración de la presente escritura pública, por sus propios derechos, para los efectos que se indicarán más adelante los señores César Luis Heredia Pico acompañado de su cónyuge la señora Enny Georgina García Vélez de Heredia y, por último, el señor ingeniero César Marlon Heredia García acompañado de su cónyuge la Arquitecta Wendy Elena Marisol Macías Ortega de Heredia. **SEGUNDA**

ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritura pública número un mil novecientos cuarenta y ocho, celebrada el dieciséis de agosto del dos mil cuatro, otorgada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, las empresas Heredia García Construcciones HEGACON Compañía Limitada y Casa Bella CASABELL Compañía Limitada, suscribieron la escritura pública, de fusión por absorción, aumento de capital, transformación y reforma del objeto social e integral del estatuto social, en



cumplimiento de las resoluciones de las referidas compañía tomadas en Juntas Universales de Socios, de ambas empresas, celebradas el dieciséis de agosto del dos mil cuatro; **(Dos)** La referida escritura de fusión por absorción indicada en el punto anterior, por diversas razones, no ha sido aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo; **(Tres)** Las Juntas Universales Extraordinarias de las compañías Heredia García ^{Carst} HEGACON Compañía Limitada y Casa Bella CASABELL Compañía Limitada, celebradas el seis de enero del dos mil seis, resolvieron, en forma unánime, dejar sin efectos todas y cada unas de las resoluciones tomadas en la Juntas Universales Extraordinarias de Socios de ambas empresa, reunidas del dieciséis de agosto del dos mil cuatro, por lo tanto estas resoluciones quedaron sin efecto; **(Cuatro)** Por otra parte, La Junta Universal de Socios de la compañía Casa Bella CASABELL Compañía Limitada, celebrada el seis de enero del dos mil seis, en forma unánime, también resolvió conceder la respectiva autorización para que sus socios de la empresa Ingeniero César Luis Heredia Pico e Ingeniero César Marlon Heredia García cedan y transfieran todas sus participaciones sociales que ellos tienen en la compañía a favor de la empresa Heredia García Construcciones HEGACON Compañía Limitada.

TERCERA: RECILIACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL E INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

Con los antecedentes antes expuestos las compañías Heredia García ^{Carst} HEGACON Compañía Limitada. y la empresa Casa Bella CASABELL Compañía Limitada, declaran por medio de este instrumento, reciliada, esto es sin efecto y sin ningún valor legal alguno, la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital, transformación y reforma del objeto social e integral del estatuto social, celebrada con fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro, en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, acatando y dando cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Universales Extraordinarias de Socios de las dos compañía comparecientes, de fecha seis de enero del dos mil seis, de acuerdo con las actas de Juntas Universales Extraordinaria de Accionistas de la empresa Heredia García Construcciones HEGACON Compañía Limitada y Casa Bella.

Dr. SIMON ZAMBRANO VINES
Notario Público Cuarto de Manta

CASABELL Compañía Limitada, que se acompañan a la presente escritura.

CUARTO: TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN LOS SEÑORES CESAR HEREDIA PICO Y MARLON HEREDIA GARCIA EN LA EMPRESA CASA BELLA CASABELL COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DE LA COMPAÑIA HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON COMPAÑIA LIMITADA. - Por medio del presente instrumento los señores César Luis

160 Heredia Pico acompañado de su cónyuge la señora Enny Georgina García Vélez de Heredia y el señor Ingeniero César Marlon Heredia García²⁴⁰ acompañado de su cónyuge la Arquitecta Wendy Elena Marisol Macías Ortega, por medio del presente instrumento público, ceden y transfieren, en su orden, por una parte doscientas cuarentas y, por otra, ciento sesenta, es decir un total de cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ella que mantienen en la empresa Casa Bella CASABELL Compañía Limitada, que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la referida compañía que se constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública número dos mil ochenta y nueve, celebrada el treinta y uno de julio del dos mil, en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, cuyo capital social se encuentra debidamente pagado y suscrito en cien por ciento, la escritura de constitución de la empresa fue aprobada mediante resolución número cero cero dos seis cuatro de fecha ocho de noviembre del dos mil, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, cuya resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Manta el primero de diciembre del dos mil, cesión esta a favor de la empresa Heredia García Construcciones HEGACON Compañía Limitada, por lo que su Gerente, el señor Ingeniero César Luis Heredia Pico, debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la empresa HEGACON CIA LTDA, reunida el seis de enero del dos mil seis, acepta la transferencia y cesión de las cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ella de la empresa Casa Bella CASABELL Compañía Limitada por ser a favor de su representada, por lo tanto se inscribirá, en el libro pertinente, éste transferencia de

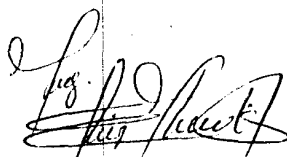
Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto de Manta



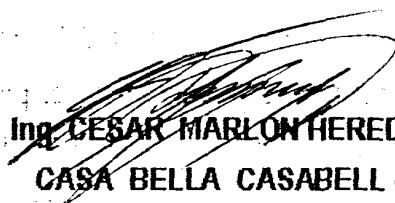
las participaciones, con la que la empresa adquirente se convierte en la única } NO
socia de la referida compañía, al ser la titular del cien por ciento de las
participaciones sociales. La cesión es a título oneroso, por tanto los cedentes
reciben un valor de un dólar por cada participación cedida, que es el valor
nominal que vale cada una de las referidas participaciones y que han sido tasada
por las partes contratantes. **QUINTO: MARGINACIONES Y DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se procederá a las marginaciones e inscripciones de ley. Se
agregan como habilitante los siguientes documentos: a) Actas de Junta Universal
Extraordinarias de Socios de las compañías Heredia García Construcciones
Compañía Limitada. y Casa Bella CASABELL Compañía Limitada, de fecha seis de
enero del dos mil seis; b) Nombramientos de los representantes legales de las
empresa que intervienen en la escritura pública; y c) Listas de los actuales socios
de la empresa Casa Bella CASABELL Compañía Limitada. Agregue señor Notario
las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (**FIRMADO**) ABOGADO ROGER CASTRO CORONEL. Matrícula número: Seis mil
trescientos dieciséis. COLEGIO DE ABOGADOS DE GUAYAS. Hasta aquí la
minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus
documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a
Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por
mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió en unidad de acto. DOY FE. 9

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta = Mánabí

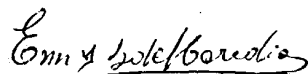

CESAR LUIS HEREDIA PICO
HEGACON CIA LTDA.
C.C. No. 130006469-6

Dr. SIMON ZAMBRANO VENCES
Notario Público Cuarto de Manta


Ing. CESAR MARLON HEREDIA GARCIA

CASA BELLA CASABELL CIA LTDA

C.C. No. 130406528-5



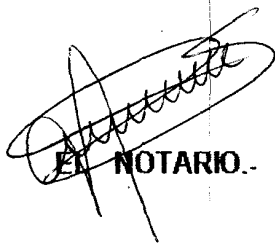
ENNY GEORGINA GARCIA VELEZ de HEREDIA

C.C. No. 130213698-9



WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA

C.C. No. 130648125-8


EL NOTARIO.

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto de Manta

Superintendencia de Compañías del Ecuador

Nómina de Socios/Accionistas



Expediente: 35469

Usuario: maryuric

Nombre: CASA BELLA CASABELL CIA.LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

Capital Suscrito de la Compañía (USD \$):					400,00
No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	1304065285	HEREDIA GARCIA CESAR MARLON	ECUADOR	NACIONAL	240,00
2	1300064696	HEREDIA PICO CESAR LUIS	ECUADOR	NACIONAL	160,00
Total (USD \$):					400,00

Capital actualizado a la fecha: 12/11/2004 11:31:48

Fecha de Emisión: 13/01/2006 12:50:37

Sra. Maryuri Cedeño Mera
Delegada del Intendente de Compañías -

Portoviejo

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la (s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

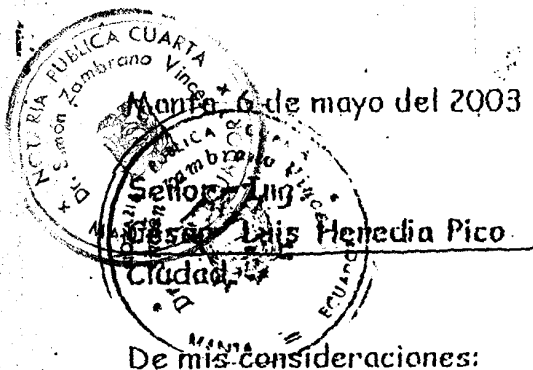
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

[Información de la compañía](#) | [Buscar nuevo expediente](#) | [Servicios en línea](#) | [Página Principal](#)

Dr. Simón Zambrano Viquez
Notario Público Cuarta
Manta = Manabí

reproducciones xerox
en 01 fojas útiles, c
recor os son iguales a sus
originales, Manta 16 ENE 2006

Dr. Simón Zambrano Viquez
NOTARIA CUARTA
Manta = Ecuador



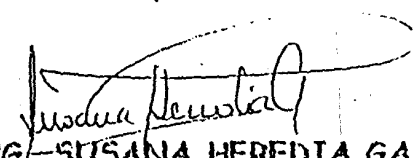
De mis consideraciones:

Cumplo con informar que la Junta Universal de Socios de la empresa HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA celebrada el 5 de mayo del año 2003, resolvió, en forma unánime, elegirlo GERENTE de la empresa, por el lapso de dos años. En tal virtud usted representará a la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente, ya sea legal, judicial y extrajudicialmente.

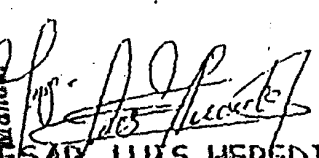
HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA se constituyó mediante escritura Pública celebrada el 16 de julio del 2000, en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo e inscrita en el Registro Mercantil de Manta.

Por la atención a la presente me suscribo.

Atentamente,


ING. SUSANA HEREDIA GARCIA
Por HEGACON.

EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.


CESAR LUIS HEREDIA PICO
130006469-6, ecuatoriano, casado.

Manta: Frente a Industrias Ales- Tarqui- Manta- Ecuador



HOY FE: Que las precedentes reproducciones xerográficas en 01 fojas útiles, anexo a reversos son iguales a sus originales, Manta 16 AGO 2003

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro L.O. 282
Repertorio L.O. 602
Manta 16 ENE 2003
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

Manta, Diciembre 1 del 2000

Señor Ing.
MARLON HERREDIA GARCIA
Ciudad.-

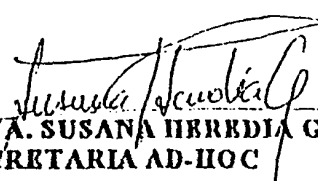
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA.**", en sesión realizada el Viernes 1 de Diciembre del presente año, se designó usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo estatutario de dos años, con las atribuciones establecidas en el Contrato Social y la Ley de Compañías.

En tal calidad usted presentara a la compañía Legal, Judicial y extrajudicialmente, de conformidad con los Estatutos de la misma.

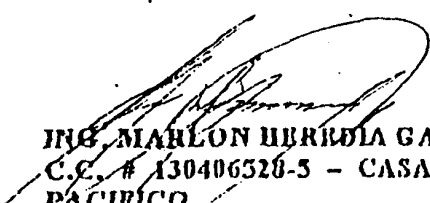
Casa Bella **CASA BELL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, con fecha 31 de Julio del 2000, y se inscribió en el Registro Mercantil de Manta, con fecha 01 de Diciembre del 2000.

Muy Atentamente,

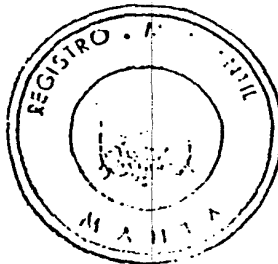

SRTA. SUSANA HERREDIA GARCIA
SECRETARIA AD-HOC

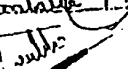
Manta, Diciembre 01 del 2000

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y JURO DSEMPEÑARLO CON
OBSERVANCIA DE LA LEY.


ING. MARLON HERREDIA GARCIA
C.E. # 130406328-5 - CASADO - ECUATORIANO - 922-174 - CDLA, DEL
PACIFICO

NOMBRES COMPLETOS: CESAR MARLON HERREDIA GARCIA



INSERTO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 723
Expositorio No. 1061
Manta, Diciembre 19 del 2000

Yo Carlos Marrón Ovallos
Notario Público
Del Cantón Manta



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA
CELEBRADA EL 6 DE ENERO DEL 2006.**

En esta ciudad de Manta, hoy día 6 de enero del 2006, a las 09h15, en el tercer piso, oficina 304 del Edificio del Banco del Pichincha, ubicado en la Av. 2 y calle 12, se reúnen los socios de la Compañía. HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA LTDA, con el objeto de llevar a efecto la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía.

Se encuentra reunidos el siguiente socio de la empresa señor Ing. Marlon Heredia García, que representa el cien por ciento de las participaciones suscritas y pagadas, quien acepta, por unanimidad, en celebrar la presente Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y sus reglamentos.

Actúa como presidente de la Junta el señor Marlon Heredia García en su calidad de Presidente de la empresa, y como secretario el señor César Luis Heredia Pico en su calidad Gerente de la compañía. ✓

Acto seguido el señor Marlon Heredia García, Presidente de la Junta declara la presente Junta Extraordinaria de Socios de Heredia García Construcciones HEGACON Cia. Ltda. y pone en consideración de los asistentes el orden del día:

Dejar sin efecto todas las resoluciones que tomó la empresa Heredia García Construcciones Cía. Ltda. en la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la empresa del 16 de agosto del 2004.

Autorización para la compra de las participaciones sociales que tienen los señores César Heredia Pico y Marlon Heredia García en la empresa Casa Bella Casabell Cía. Ltda..

*See Jan
do 2004.*

Puesto en consideración de los asistente el orden del día de lo aprueba y el señor Presidente de la Junta dispone que se lo proceda a tratar.

En este estado de la Junta el señor Ing. Marlon Heredia García, en uso de la palabra indica que es necesaria, para los intereses de la empresa, dejar sin efecto la resolución que tomó la Junta el día 16 de agosto del 2004, en la que se había acordado la fusión con la empresa Heredia García Construcciones CIA. Ltda.. para la cual se suscribió la respectiva escritura publica el 16 de agosto del 2004 en la Notaria Publica Cuarta de Cantón Manta, sin que hasta la presente fecha la Intendencia de Compañía de Portoviejo halla aprobado tal acto, por lo tanto todas esas resoluciones que se tomaron en aquella junta se las debe revocar. Por otra parte manifiesta que la empresa va a adquirir el cien por ciento de las participaciones sociales de la empresa Casa Bella Casabell Cía. Ltda.. ✓

La presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de Heredia García Construcciones HEGACON CIA. LTDA, en uso de sus facultades legales, RESUELVE, en forma unánime, lo siguiente:

- ✓ Dejar sin efecto todas las resoluciones que tomó la empresa Heredia García Construcciones HEGACON CIA LTDA en la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la empresa celebrada el 16 de agosto del 2004, autorizando a los representantes legales de la empresa a la suscripción de los documentos que fueren necesario; y, . ✓
- ✓ Conceder la respectiva autorización al representante legal de la compañía para que la empresa adquiriera las cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas que los señores ingeniero Marlon Heredia García y César Luis Heredia Pico, mantienen en la empresa Casa Bella Casabell Cia. Ltda. ✓

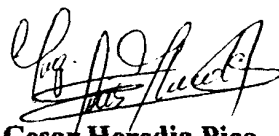
Agotado el orden del día, alas 10h00min, el Presidente de la Junta da un receso a los presentes para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta y el



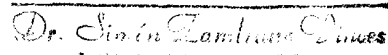
señor Marlon Heredia García dispone que, por secretaría, se dé lectura al acta, en alta y clara voz, por intermedio del señor secretario de la Junta, por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta.

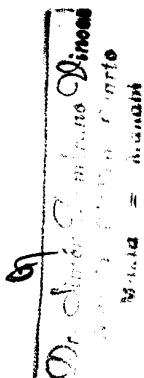
Agotado el orden del día y aprobada el acta se da por concluida la presente Junta a las 10h15min y para constancia de lo acordado la suscriben los asistentes, en la fecha, lugar y ciudad antes indicada. Forma parte del expedientes de la presente junta los siguientes documentos.


Ing. Marlon Heredia García
PRESIDENTE HEGACON
SOCIO


Ing Cesar Heredia Pico
Gerente Secretario

FF: Que las presentes
reproducciones xerográficas
en _____ hojas útiles, aver es
reales son iguales a sus
originales, Manta, _____ 1-6 ENE 2006


Dr. Simón Zambrano Dávalos
POLARIA CUARTA
Manta = Ecuador


Dr. Simón Zambrano Dávalos
Manta = Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 6 DE ENERO DEL**

2006.

En esta ciudad de Manta, hoy día 6 de enero del 2006, a las 10h15, en el tercer piso, oficina 304 del Edificio del Banco del Pichincha, ubicado en la Av. 2 y calle 12, se reúnen los socios de la Compañía CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA., con el objeto de llevar a efecto la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía.

Se encuentra reunidos los siguientes socios de la empresa señores Ing. Marlon Heredia García, propietario de doscientas cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una de ellas y el señor César Luis Heredia Pico, propietario de ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una de ella, que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, quienes aceptan, por unanimidad, en celebrar la presente Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y sus reglamentos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Marlon Heredia García en su calidad de Presidente de la empresa, y como secretario el señor Ingeniero César Luis Heredia Pico, en su calidad Gerente de la compañía.

Acto seguido el señor Marlon Heredia García, Presidente de la Junta, declara instalada la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de Casa Bella Casabell Cia. Ltda. y pone en consideración de los asistentes el orden del día:

- ✓ Dejar en efecto todas las resoluciones que tomó la empresa Casa Bella Casabell Cia Ltda.. en la Junta Universal de Socios de la empresa del 16 de agosto del 2004; y,
- ✓ Conocer y resolver sobre la cesión y transferencia de las participaciones sociales que tienen los socios Ingeniero César Marlon Heredia García, e Ingeniero Cesar Heredia Pico en la empresa Casa Bella Casabell Cia Ltda. a favor de la empresa Heredia García Construcciones HEGACON CIA LTDA.

Puesto en consideración de los asistente el orden del día se lo aprueba y el señor Presidente de la Junta dispone que se lo proceda a tratar.

En este estado de la Junta el señor Ing. Marlon Heredia García, en uso de la palabra indica que es necesaria, para los intereses de la empresa, dejar sin efecto la resolución que tomó la Junta Universal de Socios el día 16 de agosto del 2004, en la que se había acordado la fusión por absorción con la empresa Heredia García Construcciones HEGACON CIA. LTDA.. para la cual se suscribió la respectiva escritura pública el 16 de agosto del 2004, en la Notaría Publica Cuarta del Cantón Manta, sin que hasta la presente fecha la Intendencia de Compañía de Portoviejo halla aprobado tal acto, por lo tanto, desde todo punto de vista es procedente la desestimación de ese trámite que nunca concluyó, para lo cual como primer paso hay que dejar sin efecto todas las resoluciones tomadas en aquella junta. Por otra parte manifiesta que es necesario, de acuerdo con el artículo 113 de La Ley de Compañía, dar el consentimiento o la aprobación, para que los socios Marlon Heredia García y César Luis Heredia Pico cedan todas sus participaciones sociales que tienen en la empresa a favor de la compañía Heredia Garcías Construcciones Hegacon CIA. Ltda., como así han manifestado su deseo de ceder y transferir tales participaciones, por lo tanto se requiere el consentimiento unánime para que se proceda a tal transferencia..

La presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de Casa Bella Casabell CIA. LTDA, en uso de sus facultades legales, RESUELVE, en forma unánime, lo siguiente:

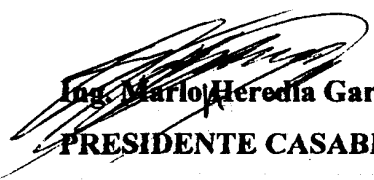
- 1 Dejar sin efecto todas las resoluciones que tomó la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Casa Bella Casabell del 16 de agosto del 2004, por lo tanto se autoriza a cualquiera de los representante legales de la empresa para que suscriba la escritura pública de reciliación de Fusión por absorción, Aumento de Capital, Transformación y Reforma Integral del Estatuto Social, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 16 de agosto del 2004, o cualquier otro documentos y comunicaciones necesarias para que se lleve a efecto tal resolución; y,
- 2 Conceder la respectiva autorización para que los socios Ingeniero Marlon Heredia García e Ingeniero César Luis Heredia Pico, puedan ceder y transferir todas y cada unas de las participaciones sociales que ellos

tienen en la empresa, que totalizan cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, a favor de Heredia García Construcciones HEGACON CIA LTDA.

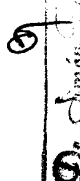


Agotado el orden del día, a las 10h30min, el Presidente de la Junta da un receso a los presentes para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta y el señor Marlon Heredia García dispone que, por secretaría, se dé lectura al acta, en alta y clara voz, por intermedio del señor secretario de la Junta, por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta.

Agotado el orden del día y aprobada el acta se da por concluida la presente Junta a las 10h45min y para constancia de lo acordado la suscriben los asistentes, en la fecha, lugar y ciudad antes indicada.


Ing. Marlon Heredia García
PRESIDENTE CASABELL
SOCIO


Ing. César Heredia Pico
Gerente Secretario
SOCIO


Dr. Simón Zambrano Viquez
Notario Público Cuarto
Manta = Manabí

COPIA FE: Que las precedentes
reproducciones xerográficas
en 01 fojas útiles, ambas
reversos son iguales a las
originales. Manta 16 ENE 2006
Dr. Simón Zambrano Viquez
NOTARIA CUARTA
Manta = Ecuador

ESTAS 9 FOJAS ESTAN
FUE S POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinos

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO TERCER TESTIMONIO ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO:
CIENTO DIECINUEVE.- DOY FE. 9



Dr. Simón Zambrano Vinos
Notario Público Cuarto
Manta = Manabí

DOY FE: Que en esta fecha se ha suscrito el contrato de
RESCILIACION DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL E INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL E
INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LAS COMPAÑIAS HEGACON,
CASA BELLA CASABELL CIA TDA, signado con el número 119,
celebrada el 16 de enero del 2005; tomo nota al margen de la escritura
pública respectiva, del presente acto de resciliación. DR. SIMON
ZAMBRANO VINCES, NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA.-



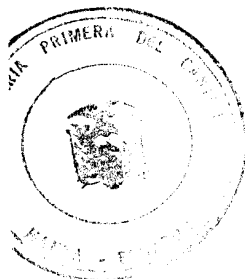
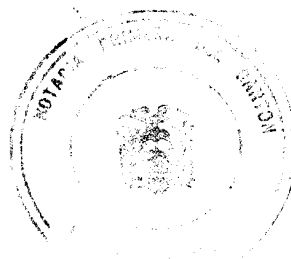
Dr. Simón Zambrano Vinos
Notario Público Cuarto
Manta = Manabí

DOY FE: QUE AL



MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 2089, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2000; HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE CON FECHA 1 DE ENERO DEL 2006, BAJO EL No.119, SE HA SUSCRITO ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA, EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EN LAS QUE EL SEÑOR CESAR LUIS HEREDIA PICO ACOMPAÑADO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA ENNY GEORGINA GARCIA VELEZ; Y, EL SEÑOR ING. CESAR MARLON HEREDIA GARCIA ACOMPAÑADO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA ARQ. WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA, CEDEN Y TRANSFIEREN EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE MANTIENEN EN LA EMPRESA CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA., A FAVOR DE LA EMPRESA HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA. EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.- QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA FECHA: MANTA, 31 DE ENERO DEL 2006.- FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS".-


LA NOTARIA
Maria L. Cedeno R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



R A . . .

ZONA:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA "CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA." DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS SEÑORES : CESAR HEREDIA PICO Y SEÑORA, Y CESAR MARLON HEREDIA GARCIA Y SEÑORA, A FAVOR DE LA COMPANIA HEREDIA GARCIA CONSTRUCCIONES HEGACON CIA. LTDA., MEDIANTE ESCRITURA CERRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL

MANTA, 22 DE JUNIO DEL 2.006



Abgda. Rocío Alarcón Cevallos

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

DOY FE: Que en la presente fecha se procede a marginar la escritura de Resciliación de Fusión por absorción, Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social e Integral del Estatuto Social de la Compañía HEGACON CIA. LTDA., CASA BELLA CASABELL CIA. LTDA. Escritura signada con el número 119, del 16 de enero del 2006, En la matriz del protocolo donde reposa este contrato, Manta, 10 de Julio del 2006.- EL NOTARIO.-



Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarta
Manta - Mochi